

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 peseta

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Dirección General de Agricultura

Convocando concurso de tractores oruga.

En previsión de que se efectúe la importación de alguna partida de tractores oruga, de aceite pesado, marca europea, potencia de 60 C. V. a la polea y 48 a la barra,

Esta Dirección General abre concurso para su adjudicación a los agricultores cultivadores directos de sus fincas, que lo soliciten, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los documentos que deberán presentar, así como su tramitación, serán los mismos exigidos en el concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado número 88, de fecha 28 de marzo de 1948, página 169, si bien la superficie mínima necesaria para que sea cursada su petición por la Jefatura Agronómica Provincial habrá de ser cuádruple de la que precisaban en el referido concurso, es decir, 300 hectáreas sembradas anualmente, bien en secano o regadío, con independencia de la que labren de plantaciones de arbustos o arbolado. Las Jefaturas Agronómicas Provinciales cuidarán de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las provincias, y proporcionarán a quienes los pidan los impresos para formular las peticiones que a tal efecto les remitirá la Dirección General de Agricultura.

Tendrán preferencia para obtener uno de estos tractores los solicitantes que acrediten (con las órdenes originales de adjudicación) que les fué adjudicado un tractor norteamericano de aceite pesado, oruga, entre junio y octubre de 1941, y no pudieron recibirlo por no haberse permitido su exportación por el país de origen, sin que hubieran recibido posteriormente, en sustitución del no llegado otro de oruga y marca europea. Para estos solicitantes no se exigirá el mínimo de superficie anualmente sembrado, que para los restantes.

Para las restantes peticiones serán preferidas las de quienes mayores superficies hayan sembrado y cosechado y hayan obtenido mayor producción por hectárea y entregado al Servicio Nacional del Trigo en la última campaña completa mayor tanto por ciento del total del trigo o centeno cosechado. En los cultivos de regadío de patata, remolacha azucarera, arroz y en el olivar, la preferencia se dará a quienes mayor superficie cultiven y más alto tanto por ciento de frutos haya entregado.

Serán de aplicación para este concurso todas las bases del publicado en el

Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 1948.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—El Director general, Gabriel Bornás.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de noviembre.)

(G. C.—4.931)

Convocatoria para presentación de solicitudes de equipos de tractores para el laboreo a tanto alzado.

Durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en la Dirección General de Agricultura (Sección quinta), las instancias que presenten las Compañías o Entidades que pretendan la realización por medios mecánicos a un tanto alzado de los trabajos de índole agrícola, como laboreo, trilla, nivelaciones para puesta en riego, apertura de zanjas, roturaciones, etc., en solicitud de que les sea adjudicado un equipo de tractores para su ejecución.

En la solicitud se especificará con toda claridad:

a) Organización y medios mecánicos, y especialmente máquinas operadoras con que cuenta en la actualidad y forma en que proyecta desarrollar sus planes de trabajo, así como todas aquellas aclaraciones que estime precisas para una más completa información.

b) Garantías que ofrece para responder de los compromisos que contrae en su oferta.

c) Precio a que se cobrará al agricultor la hora de trabajo efectivo dentro de la finca para los diversos trabajos de laboreo y trilla.

d) En los trabajos de otra naturaleza se indicarán, bien por hora de trabajo efectivo dentro de la finca, bien a base de costes unitarios máximos y mínimos, tomándose por unidad aquella que pueda ser fácilmente comprobada por el agricultor.

e) Fijarán en su petición las zonas agrícolas donde piensan desarrollar su actividad y se obligarán a aceptar las normas que para el orden de los trabajos dicte la Dirección General de Agricultura a través de las Jefaturas Agronómicas Provinciales, quienes fijarán su prelación a la vista de las necesidades de la zona o zonas en que trabajen los equipos.

f) Es condición indispensable para optar a la adjudicación que al frente de la sección dedicada a los trabajos indicados figure un Ingeniero Agrónomo.

El equipo a adjudicar estará compuesto de las siguientes unidades:

Un tractor oruga «Diesel», de potencia aproximada de unos 64 C. V. a la polea.

Dos tractores oruga «Diesel», de potencia aproximada de unos 36 C. V. a la polea.

Dos tractores de ruedas, provistas de neumáticos, de una potencia media a la polea de unos 28/30 C. V.

Dos tractores de ruedas, provistos de neumáticos, de una potencia media a la polea de unos 18/22 C. V.

Los concesionarios deberán gestionar directamente de las casas importadoras la adquisición de las máquinas operadoras que precisen para dicho equipo.

Por la Dirección General de Agricultura se tendrán en cuenta los trabajos contratados una vez que hayan sido aprobados por la Jefatura Agronómica Provincial, para la posible concesión de los carburantes necesarios, dentro de las restricciones obligadas que afecten al consumo de los mismos en usos agrícolas.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—El Director general, Gabriel Bornás.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de noviembre.)

(G. C.—4.932)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

Los Alcaldes-Presidentes de esta provincia de mi mando, en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento Provisional de Movilización Militar del Ejército de 7 de abril de 1932, harán saber en término de quince días, y por todos los medios posibles a su alcance, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles, que antes del 15 de diciembre deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado para inscribir en el Ayuntamiento respectivo los suyos en las listas del censo correspondiente, advirtiéndoles que incurrirán en sanción si no realizan la inscripción en tiempo ordenado.

Los impresos modelos A, B y C que la Zona de Reclutamiento ha remitido a todos los Ayuntamientos de la provincia, serán enviados, una vez rellenados, al referido Organismo militar, incurriendo de no hacerlo en los plazos y condiciones que la referida disposición establece, en la responsabilidad por ella mencionada.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.958)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del próximo día 19 del corriente mes se admitirán

proposiciones en esta Jefatura, edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de «afirmado y tuberías de desagüe de la calzada lateral derecha en el Trozo 4.º del Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo», comprendidas en el Destajo número 52, cuyo importe es de 199.668,01 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 4.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Este depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, a las once horas del día 20 del actual mes de noviembre.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvañera.

(G. C.—4.961) (O.—13.274)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en Madrid, calle del General Marvá,

número 45, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.500 metros a partir de los 400 aguas arriba del puente de Paracuellos, en términos municipales de Paracuellos de Jarama y Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Paracuellos de Jarama y Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de treinta (30) pesetas el metro cúbico de grava y cuatro (4) pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.959) (O.—13.272)

Habiendo solicitado don Francisco de Borbón y de la Torre, domiciliado en Madrid, Duque de Sevilla, número 6, autorización para extraer 15.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Zarzuela, en un tramo de 600 metros a partir de los 50 metros del puente que cruza el arroyo por la carretera de la Zarzuela (aguas arriba) y 300 metros a partir de los 50 metros de dicho puente (aguas abajo), en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público no podrá exceder de 10 pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.960) (O.—13.273)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

#### Estación de Chamartín y sus accesos

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

#### EXPROPIACIONES

#### Grupo J

Declaradas de urgencia las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos por Decreto de 6 de noviembre de 1941, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Ma-

drid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

#### Número de orden, clase y situación de la finca, nombre del propietario y domicilio.

J-1.—Edificio y terreno.—Calles de Mateo Inurria y Rodríguez Jaén.—Propietario, don Francisco Arenal Aguiar, domiciliado en la misma finca.

J-2.—Edificio y terreno.—Calle de Mateo Inurria.—Propietarios, don Enrique, doña María Avelina y doña María Angeles Ortiz Alonso, domiciliados en Princesa, 52.

J-3.—Edificio.—Calle de Mateo Inurria.—Propietaria, doña Serapia Ortega Moncayo, domiciliada en Huertas, 59.

J-4.—Terreno.—Camino Viejo de Fuencarral.—Propietario, don Cecilio Gómez Rodríguez, domiciliado en Almagro, 3.

J-5.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña María del Pilar Fernández Caballero, domiciliada en Marqués de Comillas, 5.

J-6.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña María del Pilar Fernández Caballero, domiciliada en Marqués de Comillas, 5.

J-7.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-8.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-9.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-10.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-11.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-12.—Edificio y terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietario, don Mariano Totó Colmenarejo, domiciliado en San Bernardo, 77.

J-13.—Edificio y terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietarios, herederos de don Francisco Fernández Pacheco Esteban, domiciliados en la misma finca.

J-14.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietario, don Fernando Mejón Eugercios, domiciliado en Ríos Rosas, 52.

J-15.—Edificio y terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietario, don Andrés Olmos Rincón, domiciliado en la misma finca.

J-16.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-17.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-18.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-19.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-20.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-21.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-22.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-23.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-24.—Terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, doña Dolores Bejarano Sánchez Carrascosa, domiciliada en Amparo, 46.

J-25.—Edificio.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietario, don Valeriano Moratilla Caballero, domiciliado en R. Jaén, 26.

J-26.—Edificio y terreno.—Calle Rodríguez Jaén.—Propietaria, Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias».

J-27.—Terreno.—Calle de Pérez Galdós.—Propietaria, doña Esperanza Sánchez Carrascosa y Calonge, domiciliada en Barquillo, 8.

J-28.—Cooperativa de Casas Baratas «Jardín los Rosales».

J-29.—Terreno.—Carretera de Alcobendas.—Propietaria, Compañía de Jesús, domiciliada en Alberto Aguilera, 25.

J-30.—Terreno.—Carretera de Alcobendas.—Propietaria, Navas Industriales, S. A., domiciliada en Alcalá, 45.

J-31.—Terreno.—Calle del Consuelo.—Propietaria, doña Delfina Cerra Fuentes, domiciliada en Alberto Aguilera, 34.

J-32.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietario, don Fernando de Cruz Agüi, domiciliado en Fuencarral.

J-32'.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietario, don Miguel de Cruz Agüi, domiciliado en Fuencarral.

J-33.—Terreno.—Calle Municipio.—Propietaria, doña Maximina Rodríguez Marcos, viuda de don Tomás Martínez Valles, domiciliada en San José, 2.

J-34.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietaria, doña María Egido Moreno, domiciliada en Bravo Murillo, 35.

J-35.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietaria, Organización Nacional de Ciegos, domiciliada en Lista, 18.

J-36.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietaria, doña Severiana García Díaz, domiciliada en Fuencarral.

J-36'.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietarios, doña Nicanora, don Benito y doña Aurelia Agüi García, domiciliados en Fuencarral.

J-36''.—Terreno.—Camino Viejo de Alcobendas.—Propietarios, don Alejandro, doña Leoncia y doña Hualalia García Pérez, domiciliados en Fuencarral.

J-37.—Terreno.—Camino de la Cuerda.—Propietario, don Tomás Calle Montes, domiciliado en carretera de Alcobendas.

J-38.—Terreno.—Camino Viejo de Fuencarral.—Propietarios, doña Rosario de Abajo Martín y herederos de don Pedro Ruiz Arteaga, domiciliados en Antonio Maura, 1 (Chamartín).

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de de-

rechos afectados que el día 30 del actual se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose a las diez de la mañana en la calle de Rodríguez Jaén, esquina a la de Mateo Inurria.

Madrid, 6 de noviembre de 1948. El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—4.937) (O.—13.271)

### Administración Principal de Aduanas de Valencia de Alcántara

#### EDICTO

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de don Indalecio Freitas que ha sido declarado el abandono provisional de setenta y un lápices esferográficos, existentes en esta Administración, afectos a expediente de abandono núm. 22, de 1948, concediéndole un plazo de cinco días para que alegue lo que estime oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Valencia de Alcántara, a 8 de noviembre de 1948.—El Administrador (ilegible).

(G. C.—4.963) (B.—14.042)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### VILLANUEVA DE PERALES

Relación de las personas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, han sido designadas para ejercer los cargos de Presidente y Adjuntos de Mesa electoral de esta Sección única, en la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

#### Distrito único

Presidente, don Eugenio Martín González, familia numerosa; suplente, don Marcos Rodríguez González, familia numerosa. Adjuntos, don Natalio Nieto Lozano, labrador, y don Pedro Serrano Solarana, labrador; suplentes, don Juan Lozano Ribagorda, labrador, y don Saldalio Gálvez Pérez, industrial.

Villanueva de Perales, 30 de octubre de 1948.—El Secretario, R. de la Morena.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.854) (X.—2.018)

#### EL PARDO

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar

Don Dionisio Gil García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

«Señoras: Presidente, don Victor Hernando de Vesa; Vocales, don José Almaraz Núñez, don Félix Vila Gárgoles, don Julián García Montero, don Antonio Sánchez Elvira; Secretario, don Dionisio Gil García.—En la villa de El Pardo, a 31 de octubre de 1948, siendo la hora de las doce, y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado los señores anotados arriba, que constituyen la mayoría de la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 30 de septiembre de 1948, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivamente»

vos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar que han de tener lugar el día 21 de noviembre próximo.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando, conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 23, y, en su virtud, la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

Sección primera. — Presidente, don Manuel Lozano Sebastián; suplente, don Anastasio Labrandero Descalzo. Adjuntos, don Francisco Rodríguez Gutiérrez y don Eugenio Hernando Pérez; suplentes, don Cristóbal Gallego Jurado y don Manuel Alcón Gómez.

Sección segunda. — Presidente, don Jesús Castilla Cano; suplente, don Anastasio Anubla Esteban. Adjuntos, don Eterio Alava Fernández Valderrama y don Fernando Miguel Llamas Conejo; suplentes, don Francisco García Galán y don Manuel Marcial García Delaño.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. — Firmas: Víctor Hernando, José Alamaraz, Félix Viala, Julián García, Antonio Sánchez Elvira, Dionisio Gil (rubricados).

Es copia exacta del acta original, a que me remito.

Y para que conste, y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente, en El Pardo, a 2 de noviembre de 1948. — El Secretario, Dionisio Gil. — Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Víctor Hernando.

(G. C.—4.851) (X.—2.015)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDARACETE

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdaracete, 6 de noviembre de 1948. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.966) (O.—13.775)

### NAVALCARNERO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Real Villa de Navalcarnero

Hace saber: Que en sesión del día 3 de noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto, y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Dado en Navalcarnero, a 4 de noviembre de 1948. — El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.917) (X.—2.040)

### PATONES

Encuétrase expuesto al público por espacio de quince días naturales el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de 1949.

Patones, a 4 de noviembre de 1948. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.915) (X.—2.039)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla de manifiesto al público por espacio de quince días naturales el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949.

Torremocha, 4 de noviembre de 1948. El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—4.914) (X.—2.038)

### VALDEOLMOS

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las Listas cobratorias sobre los Edificios y Solares de este término, que han sido formadas para el próximo año de 1949, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, que versarán únicamente acerca de los errores aritméticos o de copia que puedan observarse; advirtiendo que transcurrido el citado período no se admitirá ninguna.

A los mismos efectos, se hallan expuestas también las correspondientes a la Riqueza Rústica.

Valdeolmos, 2 de noviembre de 1948. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—4.912) (X.—2.036)

El Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos formado para el próximo ejercicio de 1949, complementado con sus correspondientes ordenanzas y documentos aprobados previamente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten por el vecindario en general o entidades interesadas; advirtiendo que transcurrido el citado período sin haber hecho uso tampoco de las que dispone el artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, no se admitirá ninguna.

Valdeolmos, 2 de noviembre de 1948. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—4.913) (X.—2.037)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por el término de quince días, los documentos siguientes para el ejercicio económico de 1949:

Matricula Industrial y de Comercio.

Patente Nacional de Automóviles, clases A, B y C.

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos.

San Martín de la Vega, 23 de octubre de 1948. — El Alcalde, Faustino Guijorro Sánchez.

(G. C.—4.878) (X.—2.027)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Félix Miranda Alvarez, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en don Fernando Verdegay Sanabria, en el taller de fumistería sito en la calle de Palencia, número cincuenta y dos, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, el día catorce de diciembre próximo, a las doce, advirtiéndose: Que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un tornillo de hacer roscas de hierro, tasado en sesenta pesetas.

Una cizalla de cortar chapa, en hierro, en ciento veinticinco pesetas.

Una fragua pequeña, de 0,50, cuadrada, en setenta y cinco pesetas.

Una mesa de trabajo con tablero en madera de pino, muy estropeada, en treinta pesetas.

Un aparato de soldadura autógena antigua, con los juegos de sopletes, tasado en setecientas pesetas.

Una docena de herramientas, entre ellas: tenazas, martillos y otros útiles de trabajo, tasadas en sesenta pesetas, o sea, en total, ochocientas cuarenta pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—4.964) (C.—4.581)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y con poder especial de don Fausto Palacios Martínez, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Lista, número cincuenta y cuatro, piso segundo derecha, en solicitud de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo setenta y concordantes del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se le autorice para modificar, así como sus tres hijos legítimos menores de edad, María de la Paz Joaquina, María Dolores Agueda y Fernando Carmelo Félix Palacios Chivite, los dos apellidos de su difunto padre y abuelo «Palacios Pelletier», que quedará en lo sucesivo como uno solo y primero, y siguiendo usando como segundo apellido del solicitante el que actualmente tiene de Martínez, que es el primero de su madre, y sus hijos el que igualmente poseen de Chivite, que es el que les corresponde por ser el primero de su madre doña María Visitación Chivite Marco, esposa de dicho solicitante, con facultad para que en lo sucesivo los hijos que tuviesen, así como todos los descendientes directos de sus citados hijos, y los que hubiere, usen como uno solo y compuesto el de «Palacios Pelletier», fundando tal petición en que su finado padre y abuelo de sus indicados menores hijos don Fernando Palacios Pelletier, fué creador y propagó diversos productos farmacéuticos, que han gozado y gozan de una gran fama y reputación comercial, con cuyos productos, trabajos, actividades y honradez vino dedicándose al comercio y adquiriendo su nombre gran crédito y renombre por su honrado proceder y por sus conocimientos y seriedad comercial, hasta el punto de ser premiado con numerosas medallas y recompensas en diversas Exposiciones y

concursos nacionales y extranjeros; por lo que es deseo del solicitante honrar la memoria de su padre y mantener y continuar el honroso apellido del mismo, y además, por el crédito y utilidad que para el ejercicio y continuidad de los negocios pudiera ello representar, por ser conocido en todas sus actividades y relaciones particulares, así como en la correspondencia, por «Palacios Pelletier», y porque el uso reiterado de estos dos apellidos de su padre formando uno solo se ha generalizado hasta el punto de que sus mencionados menores hijos van siendo conocidos también únicamente por dichos dos apellidos, siendo el propósito del solicitante evitar los trastornos que a él y a sus referidos hijos pueda ocasionar esta situación anómala y confusa, y que se dé un estado de derecho a hechos ya consagrados por la fuerza de la costumbre, puesto que además los apellidos que se pretenden modificar son de posesión legal, indiscutible y legítima del solicitante.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del expresado Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se publica la referida solicitud por extracto sustancial en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia, domicilio del solicitante, y en el de la de Navarra, a que corresponde el pueblo de Fitero, naturaleza del mismo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.174)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Olivares Navarro, en nombre y representación de «Vascongada de Drogas», S. A., contra don Jaime García de Paredes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y

ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.171)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia y accidentalmente del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Esteban Romero, en nombre de don Joaquín García González, contra don Emilio García González y su esposa doña Guadalupe Domenech Solís, como únicos y universales herederos de doña Luisa Chacón García, sobre pago de treinta y siete mil quinientas pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

## Finca

Una casa sita en Madrid, en el Campillo del Gilimón y su calle de la Cuesta de las Descargas, señalada con el número doce, hoy catorce, con vuelta a la calle del Rosario, manzana ciento quince, comprendida en la tercera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte o fondo, con solar letra A de la misma manzana, en una extensión de veinticuatro metros noventa y cinco centímetros; al Sur o frente, con la Cuesta de las Descargas, por donde tiene su entrada, en una línea de veinticinco metros ochenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con la medianería de la casa número diez, hoy doce, de la Cuesta de las Descargas, en dos líneas, que forman entre sí un ángulo agudo, y miden: la primera, seis metros ochenta centímetros, y la segunda, seis metros y veinte centímetros, siendo estas líneas divisorias de ambas casas, cuya medianería es mancomún en toda la altura de planta baja; lindando al Oeste o izquierda, con la calle del Rosario, en una extensión de trece metros veinte centímetros, formando las expresadas líneas un pentágono irregular, que medido geométricamente y rectificadas la superficie dada por la certificación de obra nueva expedida en veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco por don José María Roas, maestro de obras, contiene una superficie de trescientos cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y dos pies y ochenta décimos cuadrados, si bien en el Registro la superficie es de trescientos dieciocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y nueve pies setenta y nueve décimos cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Occidente, de esta capital, en el tomo seiscientos veintiocho del archivo, cuarenta y seis de la Sección tercera, folio doscientos cuarenta y dos, finca número mil doce.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, sirviendo de tipo, por lo tanto, la suma de doscientas noventa y cuatro mil treinta y tres pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—10.172)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por doña María de los Angeles Blázquez Sánchez, contra don Paulino Gallego Hernández, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se embargaron como de la propiedad del deudor y obran depositados en poder de éste, en la calle de Santa Brígida, número doce, de esta capital, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico de 1/2 HP., para agitar baño.

Un motor eléctrico de 5 HP., trifásico, de 220, alterna.

Un compresor frigorífico de 10.000 frigorías, construcción nacional.

Un tanque de congelación con 50 moldes para 50 barras, de 20 kilos de peso, con serpentín, tuberías y elementos de instalación para la producción de una tonelada diaria.

Una cámara de conservación de hielo, con su correspondiente serpentín, funcionando.

Un motor eléctrico de 3 HP., de 220, alterna.

Un compresor frigorífico de 6.000 frigorías, de construcción nacional.

Un tanque de congelación, de 39 moldes para 39 barras de hielo de 12 kilos y medio de peso, con instalación completa de serpentines, tuberías y elementos en producción de una tonelada de hielo al día.

Una transmisión para mover hélice del tanque de congelación.

Un triciclo sin pintar, color claro.

Un carro para reparto, de tres ruedas, pintado de color blanco.

Dichos bienes, a instancia de la parte demandante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior celebrada, teniendo lugar el acto el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil cien pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, consignando el res-

to del precio a los ocho días de aprobado.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. El Secretario, L. de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.170)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el juicio de desahucio promovido por don Tomás y doña Gloria Calle Montes, contra don Aurelio Cortés Testillano, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor, no realizados por el administrador judicial, consistentes en la siembra de los siguientes productos:

Dos mil quinientos kilos de patatas.

Cien kilos de judías.

Siete mil plantas de repollo.

Tres mil plantas de pepino.

La subasta tendrá lugar el día veintiséis del corriente, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigné el diez por ciento de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante atenerse a las disposiciones legales referentes a los artículos intervenidos.

Los bienes se encuentran en la finca denominada Villanueva, en término de San Sebastián de los Reyes.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.173)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## TALAVERA DE LA REINA

Por el presente, que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Madrid, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, a Victorino Gómez de Castro, vecino de Madrid, hermano de Presentación Gómez de Castro, para declarar en el sumario núm. 137, de 1948, sobre suicidio de aquella, y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.579)

(B.—13.712)

## VITORIA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, recaída en el sumario 197, de 1948, sobre lesiones a Jesusa Ortiz de Zárate, ha acordado se cite por medio del presente a Cayaldo Da Rocha Pacheco, que conducía el coche matrícula D. F. número 41556, para que en tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado o señale domicilio para ser oído en referida causa.

(B.—13.748)

## VALLADOLID

Don Agustín Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1 de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se ha acordado publicar en el sumario núm. 362, de 1948, que se instruye por abandono de familia, se cita y llama a Pascuala Valdecabras González, de treinta y cuatro años, hija de Francisco y de Agustina, natural de Valladolid, y casada con Antonio Miguel González, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oída en dicho sumario.

(B.—13.821)

## CHINCHON

Pecho Giménez (Fernando), de veintinueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, núm. 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración y ser reconocido por los médicos en causa por lesiones del mismo al ser cogido por un toro en Carabaña, instruida por dicho Juzgado con el núm. 91, de 1948.

(G. C.—4.745)

(B.—13.841)

## GETAFE

García Casares (Fausto), hijo de Aniceto y de Eusebia, natural de El Alamo (Madrid), de sesenta años de edad, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Villamaña y en extramuros del pueblo de Leganés, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para recibirle declaración en diligencias que se siguen con motivo de lesiones sufridas por el mismo y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.904)

## CADIZ

En virtud de providencia dictada por ante mí en sumario núm. 395, del año 1943, seguido por delito de cohecho, se cita por medio del presente al que fue Agente del Cuerpo general de Policía Ramón Prieto González, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el mismo.

(B.—13.577)

## LA VECILLA

Por la presente se requiere al papado Antonio Dorado Martín, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Cándido y de Agustina, natural de Membrilla y vecino que fue de Madrid, Juan de Ollas, número 45, o Forza, núm. 4, para que en el término de quinto día abone al perjudicado Manuel Bolaño la cantidad de 40 pesetas, que en concepto de indemnización civil fue condenado por sentencia de la Audiencia Provincial de León, de 5 de agosto de 1948.

(B.—13.576)

## O C A Ñ A

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de 14 de octubre del año actual, recaída en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el núm. 35, de 1943, por estafa, contra José Burriel Muñoz, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber al referido José Burriel Muñoz que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, por sentencia de 11 de noviembre de 1947, declarada firme por auto de 19 de los mismos mes y año, le absolvió del expresado delito, declarando de oficio las costas.

(G. C.—4.308)

(B.—13.564)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02